

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO
63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 104

Artículo Primero.- se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005, de la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública del año 2005 de la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieren haber incurrido, en los términos del Artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Artículo Cuarto.- Gírese copia del presente dictamen al Organismo Público denominado Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintitrés días del mes de junio de dos mil ocho.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

NOÉ TORRES MATA

DIP. SECRETARIA:

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ